



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL
PALUDISMO (SENEPA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL
“ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA”
PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO**

CONTRATO N° 06/2024

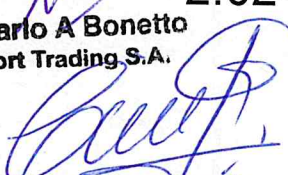
CONFORT TRADING

ID: 444.402

ASUNCIÓN - PARAGUAY


Lic. Carlo A Bonetto
Confort Trading S.A.

2.024


Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS


Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



CONTRATO N° 06/2024

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA**, domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN**, con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONFORT TRADING** con RUC N° 80022103-6 domiciliada en **Jose Bergues N° 879 Casi Peru – Asunción, Paraguay**, representada para este acto por el **SR. CARLO AUGUSTO BONETTO AMARILLA**, con cédula de identidad N° 369.554, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de LPN N° 02/2024 “**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA - PLURIANUAL**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA - PLURIANUAL**” – I.D. N° 444.402.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
 - b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden anunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO


Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.402

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL “ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 444.402**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 87 /2024 de fecha 30 de Agosto de 2024.-


Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS


Lic. Carlo A Bonetto
Confort Trading S.A.


Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONFORT TRADING S.A. RUC: 80022103-6

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	LAMBDCYALOTRI NA 10%	SACHET HIDROSOLUBL E 75 GR	4000	8000	UNIDAD	LAMBDCIALOTRI NA 10% CHEMTEC	SACHET 75 GRS.	INDUSTRIA NACIONAL	52.566	420.528.000
2	LAMBDCYALOTRI NA 5% C E	BIDON 20 LT	450	900	UNIDAD	LAMBDCIALOTRI NA 5% CHEMTEC	BOLSA DE 100 GRS.	INDUSTRIA NACIONAL	4.125.000	3.712.500.000
3	DELTRAMETRINA 2% EW	BIDON 20 LT	350	700	UNIDAD	DELTRAMETRINA 2% E CHEMTEC	BIDON DE 20 LITROS	INDUSTRIA NACIONAL	5.675.157	3.972.609.900
4	PYRIPROXIFEN 0,5 G	SACHET HIDROSOLUBL E 100 GR	250	500	UNIDAD	PYRIPROXIFEN 0,5 G CHEMTEC	BIDON DE 20 LITROS	INDUSTRIA NACIONAL	47.109	23.554.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.: OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS .-----									8.129.192.400	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS - IVA incluido.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Una vez firmado el contrato, se emitirá la orden de compra en un plazo máximo de 30 días.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	LAMBDCYALOTRI NA 10%	4000	UNIDAD	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPa DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS. DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	Lambdacyalotrina 5% CE	450	UNIDAD		
3	DELTAMETRINA 2% EW	350	UNIDAD		

Lic. Carlo A Bonetto
Confort Trading S.A.

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



SIGUIENTES ENTREGAS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	LAMBDAALOTRINA 10%	4000	UNIDAD	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS. DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS.	EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
2	Lambdacyalotrina 5% CE	450	UNIDAD		
3	DELTAMETRINA 2% EW	350	UNIDAD		
4	Pyriproxifen 0.5 g	500	UNIDAD		

Ítems 1 al 3	
Año 2024:	cantidad minima.
Año: 2025	Cantidad máxima según necesidad del servicio.
Año: 2026	

Ítems 4	
Año: 2025	cantidad minima.
Año: 2026	Cantidad máxima según necesidad del servicio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Arturo Núñez, Jefe del Departamento Técnico de Apoyo Administrativo del SENEPA, Teléfono: 021 215-167, la cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Lic. Carlo A Bonetto
Confort Trading S.A.

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Setiembre del año 2024.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SENEPA

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

PROVEEDOR

Lic. Carlo A Bonetto
Comfort Trading S.A.